



COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTADORES PENSILVANIA

Resolución N° 0802 de Octubre 13/76 • NIT 860.050.333-1

Bogotá, 12 de Febrero de 2019

Señores
FONTUR

Asunto: Solicitud Certificado Parafiscales

Por medio de la presente solicitamos certificado de pago parafiscales del establecimiento de comercio denominado “ESTABLECIMIENTO DE ALOJAMIENTO Y HOSPEDAJE CENTRO VACACIONAL VILLA CITP” con registro N° 60174, ubicado en el Kilómetro 92 Vía Bogotá- Melgar (Vereda- Salero), con matrícula mercantil 94171, cuyo propietario es la Cooperativa Integral de Transportadores Pensilvania- Cootranspensilvania, con NIT 860.050.333-1.

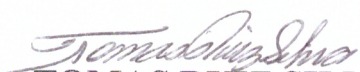
Dicho proceso es requerido para la actualización del Registro Nacional de Turismo.

Sin otro particular y atento a cualquier inquietud.

Cordialmente;

COOTRANSPENSILVANIA

GERENCIA


TOMAS RUIZ SILVA
Representante Legal